



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción:

La presente administración pública por conducto de la Gobernadora Constitucional del Estado, tiene entre otras facultades la de planear y dirigir a buen destino, el desarrollo integral del Estado que gobierna, estableciendo los mecanismos de consulta necesarios para la formulación, implementación, ejecución, control, y evaluación de todas las acciones, obras y proyectos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo de la actual Administración Pública que comprende el periodo 2021 - 2027 y los programas que de él emanen; Así mismo, tiene la responsabilidad de proveer eficaz y eficientemente, satisfacción en los servicios públicos que brinda a la población Guerrerense, de conformidad y disponibilidad de los recursos presupuestarios aprobados y gestionar aquellos que puedan proporcionar otras instancias públicas gubernamentales o en su caso del sector privado.

2. Panorama Económico y Financiero correspondiente al Segundo periodo trimestral del ejercicio fiscal 2026

Ámbito Internacional

Durante los primeros seis meses de 2026, la economía mundial operó en un entorno de adaptación constante frente a los problemas geopolíticos y disrupciones en el comercio internacional. Lo que en el primer trimestre comenzó como un choque coyuntural, para el cierre de junio se consolidó como una reorganización de los flujos comerciales.



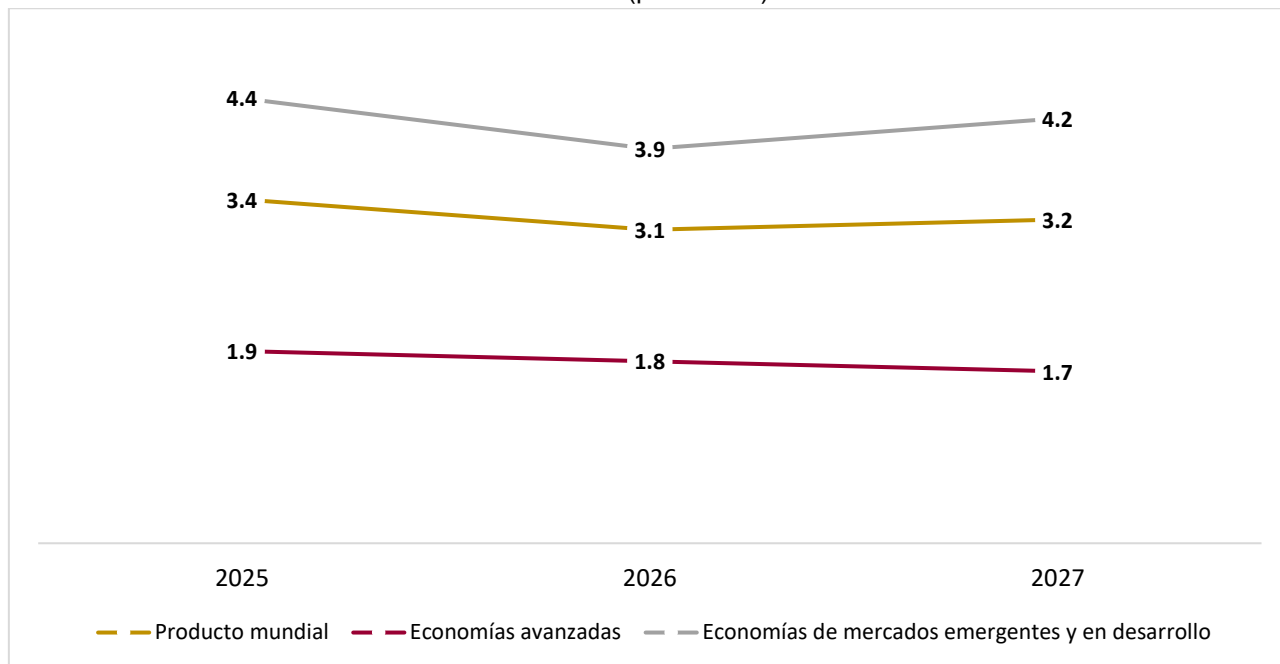
Un acontecimiento importante del semestre fue la intervención militar de Estados Unidos en Venezuela a inicios de año y la posterior instalación de un gobierno de transición. Este evento ha mantenido elevadas las primas de riesgo en América Latina y ha generado incertidumbre sobre la seguridad de las inversiones, además de reconfigurar la oferta petrolera.

En la logística marítima, el semestre confirmó la persistencia de la crisis en los pasos estratégicos de Oriente Medio, como el Mar Rojo y el Estrecho de Ormuz. La necesidad de desviar el tráfico comercial rodeando el sur de África provocó un encarecimiento de los fletes internacionales sobre el 20%. Para las empresas, esto se tradujo en un aumento directo en sus costos de venta, transporte y seguros. Lo que obligó a cambiar las estrategias de inventario: se pasó de un modelo de compra al día a un esquema de almacenamiento preventivo para evitar el desabasto, lo que comprometió la liquidez y el capital de trabajo de las organizaciones.

Para contener las presiones inflacionarias provocadas por estos altos costos de transporte y energía, los principales bancos centrales mantuvieron una política monetaria estrictamente restrictiva. Las tasas de interés de referencia se mantuvieron elevadas durante todo el semestre, prolongando el alto costo del financiamiento corporativo. Ante esta incertidumbre, activos de refugio como el oro y la plata alcanzaron precios récord a lo largo del periodo, lo que demuestra una clara estrategia de protección patrimonial. Paralelamente, el aumento en el gasto público destinado a la defensa en las principales potencias anticipa presiones fiscales que podrían derivar en futuros ajustes tributarios.



Gráfico 1. Global: Crecimiento económico en 2025 y proyecciones para 2026 - 2027
(porcentual)



Fuente: Elaborado con información del Fondo Monetario Internacional, (FMI, 2026).

En este marco, las estimaciones ubican el crecimiento del Producto Mundial en un 3.1% para 2026 (frente al 3.4% alcanzado en 2025), previéndose una leve recuperación hacia el 3.2% en 2027. Sin embargo, este desempeño muestra una marcada disparidad entre regiones:

- **Economías Avanzadas:** Se encuentran en una fase de desaceleración prolongada, con un crecimiento estimado de apenas 1.8% para 2026 y un 1.7% proyectado para 2027. El alto costo del crédito y la pérdida de poder adquisitivo han frenado el consumo familiar. La gran excepción es Estados Unidos, que registra un dinamismo del 2.3% gracias a su menor dependencia energética y su papel tras los eventos en Venezuela. En contraste, la Zona del Euro muestra un modesto avance del 1.1%, lastrada por el estancamiento industrial de Alemania (0.8%) frente a los altos costos de la energía, a pesar del relativo dinamismo de España (2.1%).



- Economías Emergentes y en Desarrollo: Se reafirman como el principal motor de la economía mundial, con una proyección de crecimiento del 3.9% para este año y una aceleración estimada del 4.2% para 2027. India lidera el grupo con una destacada tasa del 6.5%, mientras que China se ubica en un 4.4%, reflejando un ritmo más moderado que reduce su demanda habitual de materias primas. Por su parte, Rusia se mantiene en un crecimiento bajo pero estable del 1.1%, apoyada en la reorientación de sus exportaciones energéticas hacia Asia.
- América Latina: Presenta un comportamiento divergente. México consolida una clara trayectoria de recuperación al pasar de un débil 0.6% en 2025 a un 1.6% en 2026, favorecido por su cercanía e integración comercial con el mercado estadounidense. Esta tendencia contrasta con Brasil, que enfrenta un mayor desgaste por la volatilidad en los precios de sus productos de exportación.

En síntesis, el balance del primer semestre de 2026 confirma que la solvencia financiera de las empresas depende de una gestión prudente de los sobrecostos de transporte y energía, en un entorno donde la cercanía comercial con Norteamérica ha demostrado ser la principal ventaja para mantener la estabilidad.



Panorama Económico en el ámbito Nacional

Durante este mismo periodo, la economía mexicana operó en un entorno de alta complejidad, donde la convergencia de choques externos demostró la capacidad de respuesta macroeconómica del país. En el plano geopolítico, la intervención de Estados Unidos en Venezuela mantuvo una presión constante sobre el equilibrio regional. Para México, este suceso ha implicado un reto diplomático y operativo de gran escala, caracterizado por la reconfiguración de las rutas migratorias y por una persistente volatilidad en el mercado energético. Como principal socio comercial de la región, el país ha tenido que equilibrar sus políticas de seguridad y comercio exterior en un entorno internacional complejo, lo que introdujo un sesgo de cautela en las decisiones de inversión privada a largo plazo.

En el ámbito del comercio exterior y la logística, los bloqueos persistentes en las rutas marítimas de Oriente Medio provocaron un efecto de saturación prolongado en los principales puertos del Pacífico y del Golfo de México. Esta situación aceleró la reestructuración de las cadenas de valor, transformando la oportunidad del nearshoring de una expectativa de mediano plazo a una exigencia operativa inmediata. No obstante, la capacidad del país para absorber este flujo extraordinario de mercancías se vio limitada por retos de infraestructura interna, principalmente la intermitencia en la red de suministro eléctrico y la saturación de los corredores logísticos.

A pesar de estos factores de presión, la economía mexicana inició el ejercicio 2026 sobre una base monetaria sólida, construida a lo largo de 2025. El Producto Interno Bruto (PIB) a precios de mercado mostró una trayectoria ascendente durante el año anterior, pasando de \$25,428,710.80 millones de pesos en el primer trimestre de



Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero

Del 1 de enero al 30 de junio del 2026

2025 a su punto máximo de \$25,681,892.90 millones de pesos al cierre del cuarto trimestre. Este comportamiento reflejó el dinamismo de la demanda interna y la capacidad de resistencia del mercado nacional al cierre de dicho año.

Para el arranque del ejercicio 2026, las cifras en valores absolutos correspondientes al primer trimestre (1T 2026) registraron un total de \$25,523,595.80 millones de pesos, lo que representó una moderada contracción de \$158,297.10 millones de pesos respecto al nivel récord alcanzado en el trimestre previo (4T 2025). No obstante, al comparar este resultado con el mismo periodo del año anterior (1T 2025), la economía mantuvo un saldo neto positivo con un incremento absoluto de \$94,885.00 millones de pesos, confirmando que el nivel de producción nacional se ubicó por encima de los niveles registrados un año atrás.

El desglose por sectores de actividad económica al primer trimestre de 2026 evidencia las siguientes magnitudes monetarias:

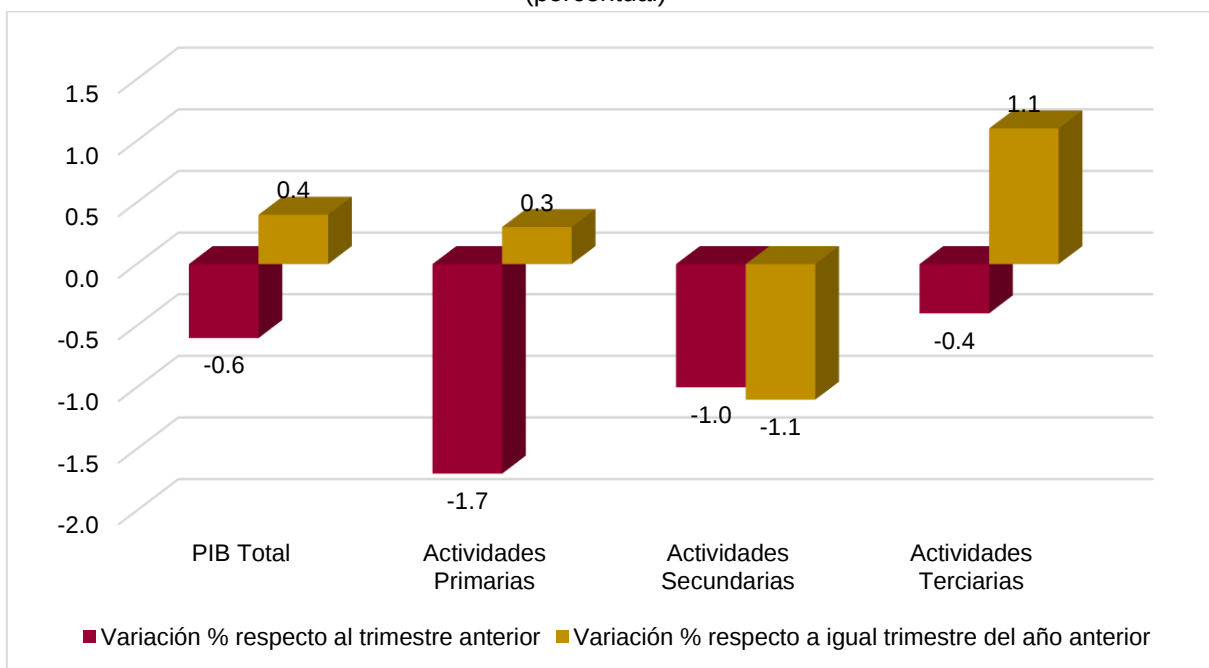
- Actividades Primarias: Aportaron \$856,921.10 millones de pesos al valor de la producción nacional. Aunque esta cifra implicó una ligera disminución frente al cierre de 2025 (\$871,755.00 millones), se mantuvo por encima de los \$854,504.30 millones de pesos reportados en el primer trimestre de 2025, reflejando estabilidad en el valor total generado por el sector agropecuario.
- Actividades Secundarias: Registraron un valor de \$7,750,175.30 millones de pesos, situándose como el componente con mayor desgaste financiero. Este resultado reflejó una disminución tanto respecto al cierre del año previo (\$7,829,888.20 millones) como en su comparación anual frente al 1T de 2025 (\$7,833,621.00 millones), lo que confirma que el sector industrial enfrentó presiones de costos e insumos que redujeron su valor real producido.
- Actividades Terciarias: Se consolidaron como el motor principal de la economía nacional con un valor total de \$15,490,105.20 millones de pesos. Aunque mostraron un ajuste menor respecto al máximo histórico del 4T de



2025 (\$15,548,365.80 millones), lograron una sólida expansión anual de \$174,003.80 millones de pesos en comparación con los \$15,316,101.40 millones registrados en el primer trimestre de 2025, compensando holgadamente la contracción del sector industrial.

En conclusión, el balance de las cifras absolutas al cierre del primer tramo de 2026 demuestra que la economía mexicana logró preservar su masa de producción por encima de los niveles del ejercicio anterior. La fortaleza financiera de las actividades terciarias ha permitido amortiguar la desaceleración del sector secundario, proporcionando la liquidez y el volumen de actividad necesarios para mantener la estabilidad macroeconómica del país durante el primer semestre del año.

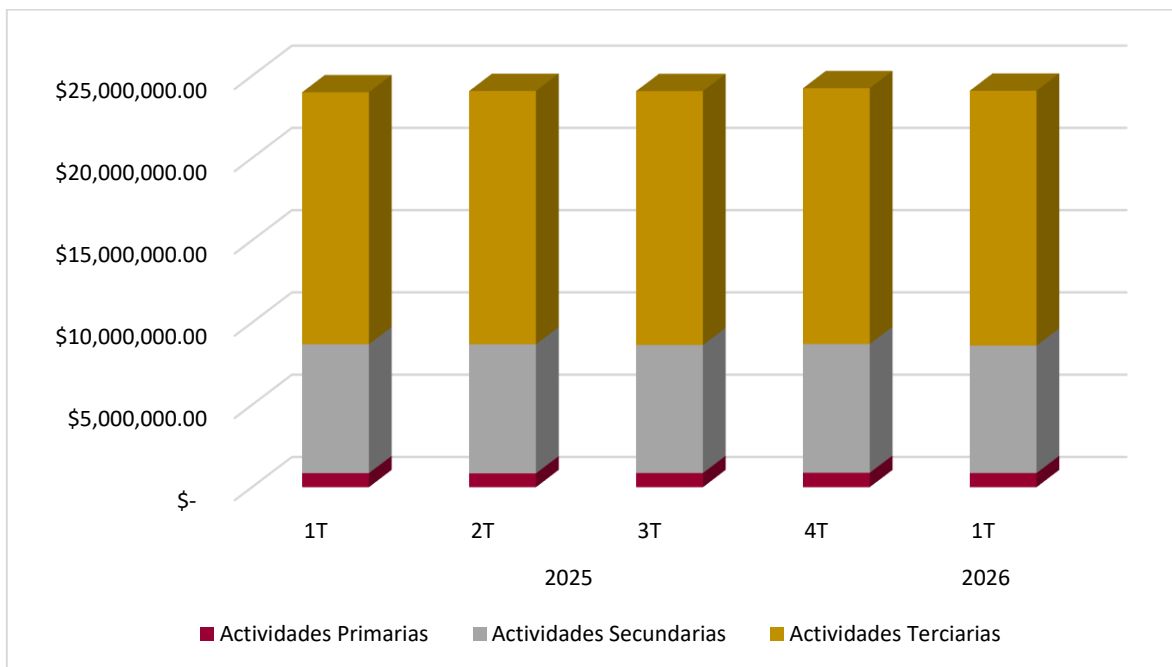
Gráfico 2. México: Producto Interno Bruto y actividades económicas, Variación primer trimestre (porcentual)



Fuente: Elaborado con información de la información del Banco de Información Económica (BIE) de INEGI, (INEGI, 2026).



Gráfico 3. México: Producto Interno Bruto y actividades económicas, trimestral 2023 - 2025 (porcentual)



Fuente: Elaborado con información de la información del Banco de Información Económica (BIE) de INEGI, (INEGI, 2026).



Panorama Económico en el ámbito Estatal

El entorno económico global y nacional afecta de forma muy directa a Guerrero. Las altas tasas de interés y la inflación encarecen el financiamiento y los insumos esenciales para la producción agrícola y la construcción. Asimismo, el aumento en los costos de transporte y las presiones sobre el ingreso disponible de los hogares impactan de manera directa dos motores fundamentales de la economía estatal: la actividad turística y el flujo de remesas familiares. A esto se suma un mercado laboral local caracterizado por una alta tasa de informalidad, lo que reduce el margen de maniobra de las familias ante choques de precios. Por ello, la estabilidad de la entidad depende fuertemente de su capacidad para absorber estos choques externos y mantener activo el consumo interno.

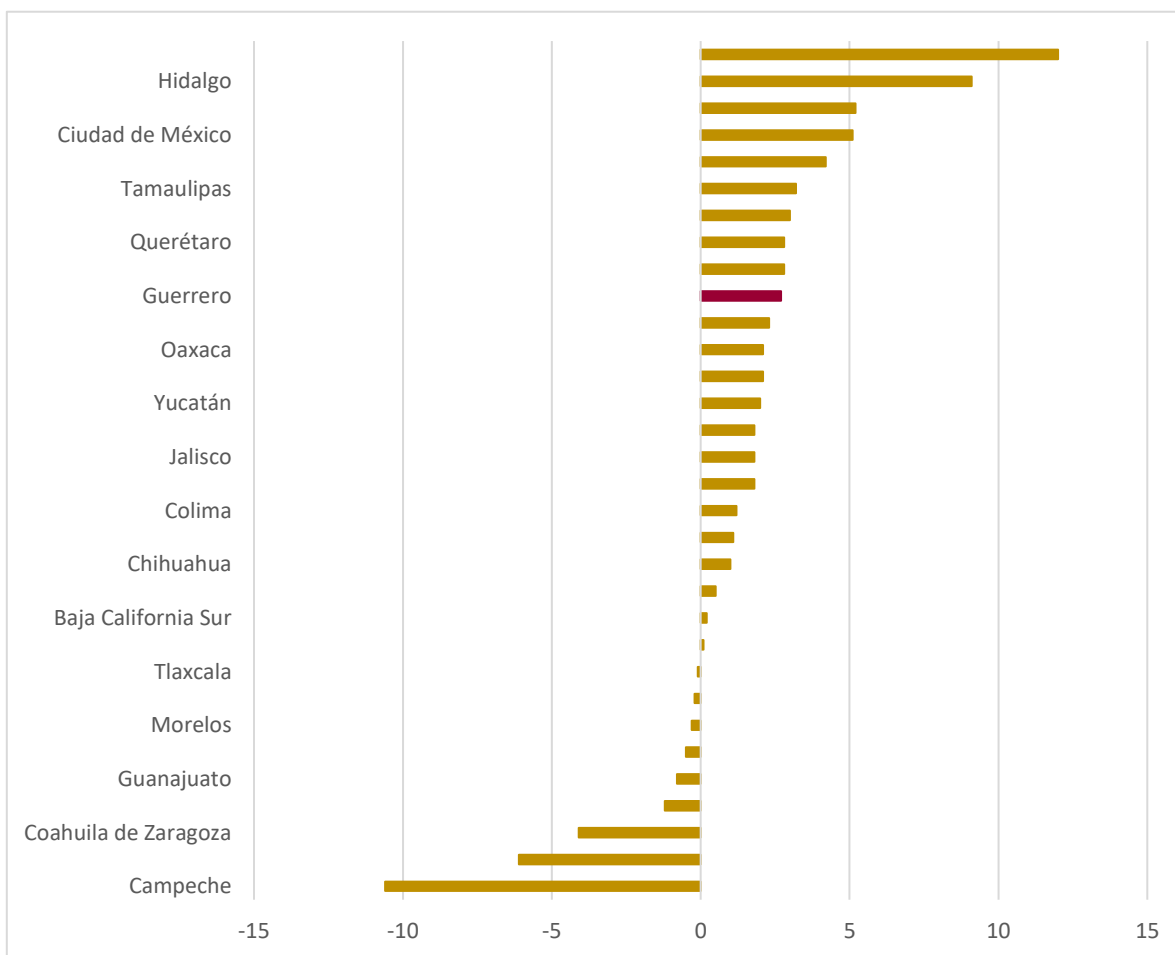
A pesar de estas dificultades, los datos del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE) del cuarto trimestre de 2025 muestran que Guerrero mantuvo una tendencia positiva. En este periodo, el estado creció 1.0% respecto al trimestre anterior y tuvo una variación anual del 2.7%. Este desempeño resulta bastante favorable al compararse con entidades de mayor peso industrial que mostraron caídas o crecimientos muy bajos, como Aguascalientes (-1.9% trimestral / 0.1% anual), Coahuila (-1.4% trimestral / -4.1% anual) o el Estado de México (0.5% trimestral / 1.1% anual).

El ITAEE es indispensable porque funciona como un termómetro de alta frecuencia para evaluar la salud económica de las entidades en el corto plazo. En el contexto de Guerrero, el avance del 2.7% anual destaca frente a estados con fuertes caídas como Campeche (-10.6% anual) o Quintana Roo (-6.1% anual). Además, superó el ritmo de estados vecinos como Michoacán (0.5% anual) y Morelos (-0.3% anual), ubicándose al mismo nivel de Puebla y Querétaro (ambos con 2.8% anual).



En síntesis, Guerrero inició el primer semestre de 2026 con un impulso favorable, soportado por el dinamismo del comercio, los servicios y la reactivación del sector primario. Sin embargo, para sostener este crecimiento del 2.7% durante el resto del año, será necesario atender las deficiencias estructurales en infraestructura, reducir los niveles de informalidad laboral y fortalecer las condiciones de seguridad para brindar certidumbre a la inversión privada.

Gráfico 4. Variación % respecto a igual trimestre del año anterior del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal de Guerrero (ITAEE), cuarto trimestre 2025



Fuente: Elaborado con información de la información del Banco de Información Económica (BIE) de INEGI, (INEGI, 2026).



3.- Autorización y Antecedentes:

Para asegurar y garantizar orden y organizar de manera eficiente el funcionamiento de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero, se ha trabajado en la creación de Leyes, Reglamentos, Decretos y demás documentos normativos que brindan un mejor funcionamiento del aparato gubernamental.

El 21 de abril de 1987, se publica la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 9, la cual fue reformada en diversos momentos como consecuencia de las transformaciones naturales de la Entidad, posteriormente fue derogada con la Ley orgánica número 433, misma que se publicó el 12 de octubre de 1999; el 23 de octubre de 2015, se publica en el periódico oficial del Estado No. 85 alcance II, la Ley orgánica número 08, abrogando la anterior.

Esta última, ha sufrido varias reformas y la más reciente fue publicada el viernes 14 de mayo de 2021, en el periódico oficial del Gobierno del Estado No. 39, de igual forma el pasado 11 de noviembre del 2022 fue publicada La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, vigente a la fecha en la cual se realizaron cambios de nombre a algunas Dependencias entre las que se encuentran, la Secretaría de Desarrollo Social pasó a ser la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos su nombre fue modificado y actualmente es la Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos, de igual forma la Secretaría de Protección Civil, actualmente Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, etc.



4. Organización y Objeto Social:

El Poder Ejecutivo recae en una figura pública que se denomina Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para el despacho de los asuntos que competen al mismo, la Gobernadora se apoyará de secretarías y secretarios de despacho y de los Servidores Públicos que las necesidades de la administración pública demanden, en los términos de la ley orgánica respectiva.

El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la Gobernadora del Estado, quien tendrá las facultades, atribuciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero y las demás disposiciones jurídicas vigentes en la Entidad.

La Titular del Ejecutivo, tiene entre otras, las siguientes atribuciones: Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes federales, los tratados internacionales, la Constitución local y las leyes que de ellas emanen; Planear y conducir el desarrollo integral del Estado en el ámbito de su competencia, y establecer los procedimientos de consulta para la formulación, implementación, ejecución, control y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de él se deriven; Proveer a la eficaz satisfacción de los servicios públicos del Estado, de conformidad con los presupuestos aprobados, y gestionar aquellos que puedan proporcionar otras entidades públicas o privadas.

a) Régimen Jurídico que le es aplicable.

El régimen fiscal de la entidad pública, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: Personas Morales con Fines no Lucrativos, la denominación o razón social como contribuyente es: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, el registro federal de causantes es: SFA830301521, con domicilio en Boulevard Rene



Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero

Del 1 de enero al 30 de junio del 2026

Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, en Chilpancingo, Guerrero.

b) Consideraciones fiscales del ente.

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio
Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	31/03/2002
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2002
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	27/04/2006
Declaración Informativa mensual de Proveedores	El día 17 del mes siguiente a aquél al que corresponda	01/01/2008
Declaración Informativa de las Entidades Federativas por la recaudación de IEPS por venta final de gasolinas y diésel	Dentro de los primeros 10 días del octavo mes.	01/07/2008

c) Estructura organizacional básica.

El Ejecutivo se integra principalmente por Secretarías, Dependencias y órganos desconcentrados de estas, así como el órgano con autonomía técnica, de conformidad con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, de fecha 11 de noviembre del 2022.

d) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

FIDEICOMISO		DESTINO Y/O PROYECTO
Nombre del Fideicomiso (a)	Número de Fideicomiso	
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago "Fideicomiso Maestro"	F/00311	Establecer el mecanismo necesario para el pago de obligaciones contraídas por el Fideicomitente, con motivo del empréstito a que se refiere el Decreto 617
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago	F/00573	Funciona como un mecanismo para la distribución del total de los ingresos derivados de las participaciones municipales que corresponden a los municipios del estado para dar cumplimiento a lo señalado en el art. 6 de la ley de Coordinación fiscal y Art. 10 de la ley 251



FIDEICOMISO		DESTINO Y/O PROYECTO
Nombre del Fideicomiso (a)	Número de Fideicomiso	
Fideicomiso Irrevocable de Captación, Admiración y Distribución de Fondos. Gobierno del Estado de Guerrero y Municipios Adherentes (FAIS)	F/2161	A la realización de los fines del fideicomiso encomendándose al fiduciario su puntual y debido cumplimiento para los fines a los que tendrá la obligación de su aplicación.
Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración "FONSOL"	F/10130	Aplicar la correcta administración y aplicación de los recursos que se aporten como patrimonio al fideicomiso en forma adicional a los programas y fondos instituido por el gobierno federal y estatal fortaleciendo los recursos de los municipios
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago CAPAMA-Acapulco	F/632	Este fideicomiso es externo, el Gobierno del Estado de Guerrero sólo es aval
Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo Metropolitano de Acapulco	F/2149	Recursos destinados a planes, estudios, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento en beneficio de la zona metropolitana de Acapulco.
Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Fuente de Pago, para la construcción de Cuarteles de Seguridad Pública en las diferentes regiones del Estado	F/0549	Administración de la Secretaría de Seguridad Pública por contratos de obra pública contraídos con los contratistas "CUASA", "PACSA" Y "CESA"
Fideicomiso Público de Administración y Fuente de Pago, para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas.	F/2237	Que el Fiduciario administre los recursos que aporte el Fideicomitente, así como los provenientes de los apoyos financieros que efectúe el Gobierno Federal por conducto del Fideicomiso Federal para ser aplicados a los Proyectos
Fideicomiso Público de Administración y Pago, Fondo Estatal de Desastres Naturales del Estado de Guerrero	F/10300	Que el Fiduciario administre los recursos que aporte el fideicomitente, al patrimonio del Fideicomiso, para crear un fondo estatal que permita al gobierno del estado de Guerrero, ofrecer un esquema alternativo de apoyo económico inmediato para afrontar los gastos que se originen por motivo de los Desastres Naturales que ocurran en la entidad, y atender oportunamente la primera etapa de la emergencia, la reconstrucción, así como, los proyectos y obras de prevención.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

- Los Estados Financieros del Poder Ejecutivo de la entidad se han elaborado observando las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales aplicables.
- El reconocimiento se realizó considerando que todos los eventos que afectaron económicamente a la Institución fueron cuantificados en términos monetarios y se registraron al costo histórico o al valor económico más objetivo y en moneda nacional.
- Los Estados Financieros del Poder Ejecutivo fueron preparados en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás documentos



normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable aplicables en la materia.

- d) Normatividad supletoria. No aplica.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base del devengado de acuerdo con la Ley General de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento: No aplica.

*Plan de implementación: No aplica.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera: No aplica.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

- a) Actualización: No aplica.
- b) Beneficios a empleados: No aplica.
- c) Provisiones: No se crearon provisiones.
- d) Reservas: No se crearon reservas.
- e) Cambios en políticas contables: No aplica.
- f) Reclasificaciones: No se realizaron reclasificaciones.
- g) Depuración y cancelación de saldos: No se realizaron durante el periodo.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario: No aplica.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos: Sin movimiento.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos: Sin movimiento.



- c)** Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: Sin movimiento.
- d)** Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: No aplica.
- e)** Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: No aplica.
- f)** Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.: No aplica.
- g)** Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables: No aplica.
- h)** Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva: No aplica.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

- a)** Por ramo administrativo que los reporta: No aplica.
- b)** Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades: No aplica



10. Reporte de la Recaudación:

INFORME SOBRE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

La Ley número 468 de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2026, se integró de la siguiente manera: por ingresos de Gestión se estimó un monto por la cantidad de \$ 2,960,441,165.75 (Dos mil novecientos sesenta millones cuatrocientos cuarenta y un mil ciento sesenta y cinco pesos 75/100 M.N.)

Tabla 1. Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2026

Rubro	Ingresos 2026	Porcentaje
Ingresos de Gestión	\$ 2,960,441,165.75	3.39%
Ingresos Federales	\$ 84,434,535,672.13	96.61%
Total:	\$ 87,394,976,837.88	100.00%

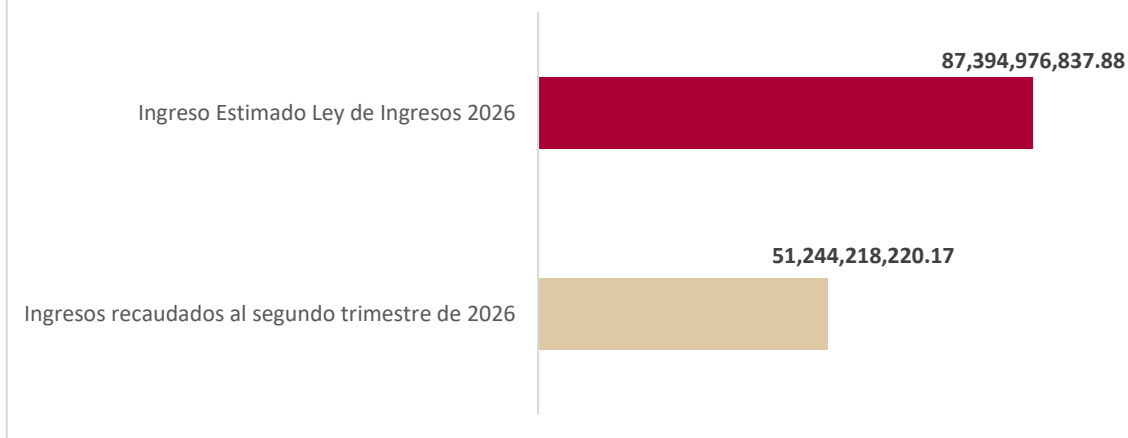
Fuente: Departamento de Atención al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal

INGRESOS CONSOLIDADOS

Al cierre del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026, se informa que los ingresos recaudados ascienden a **\$ 51,244,218,220.17 (Cincuenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro millones doscientos dieciocho mil doscientos veinte pesos 17/100 M.N.)**, lo que representa un **avance del 58.64%** respecto al monto proyectado en la **Ley Número 468 de Ingresos**, aprobado para el presente ejercicio.



Gráfica 5. Ley de Ingresos 2026 vs Ingresos al 2.º trimestre de 2026



Fuente: Departamento de Control de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de SEFINA.

INGRESOS DE GESTIÓN RECAUDADOS

Los Ingresos de Gestión recaudados al segundo trimestre de 2026 ascendieron a **\$1,912,307,805.32** (Mil novecientos doce millones trescientos siete mil ochocientos cinco pesos 32/100 M.N.), monto que representa un **avance del 118.90%** respecto a lo estimado en la **Ley de Ingresos del Estado de Guerrero** para el ejercicio fiscal correspondiente.

Gráfica 6. Ingresos de Gestión estimados vs Ingresos de Gestión Recaudados al 2.º trimestre de 2026



Fuente: Departamento de Control de Ingresos, Subsecretaría de Ingresos.

Elaboración: Departamento de Atención al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.



En este apartado de Ingresos de Gestión, se observó lo siguiente:

- a) En **impuestos**, se recaudaron \$ **919,718,454.18**, cifra superior en **31.00%** a lo estimado en la Ley Numero 468 de Ingresos del Estado de Guerrero.
- b) En **derechos**, la recaudación ascendió a \$ **142,118,521.00**, cifra que representa un decremento del **12.12%**.
- c) En **productos**, se obtuvieron \$ **8,063,392.88**, monto que **excede en 8.75%** lo estimado.
- d) En **aprovechamientos**, se recaudaron \$ **4,762,467.00**, equivalente una variación positiva de **62.67%** respecto a lo proyectado.

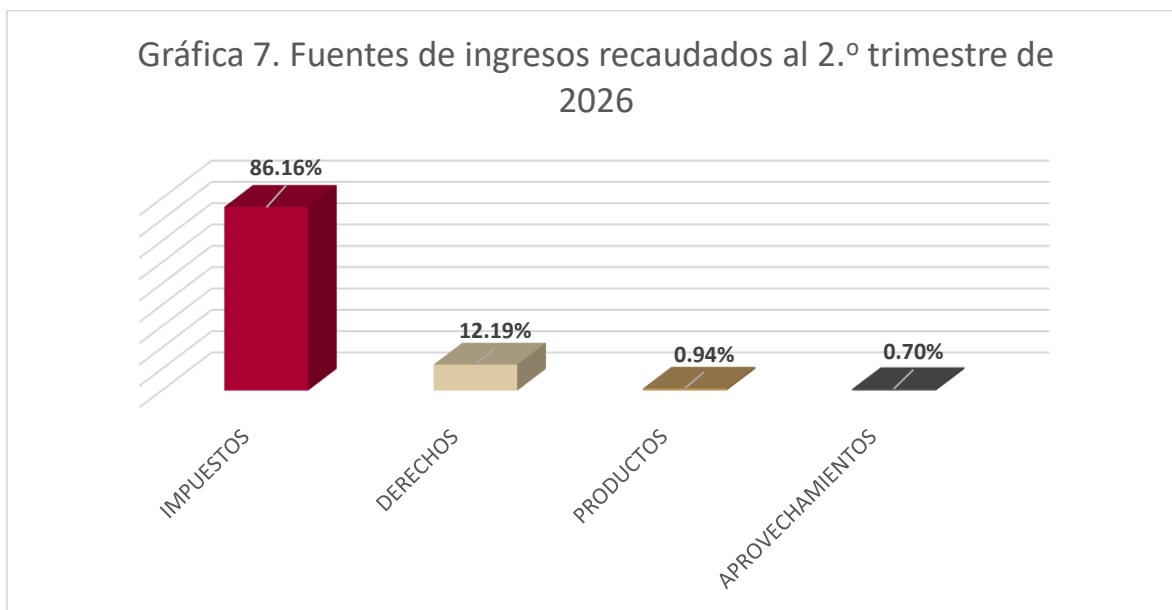
Tabla 2. Ingresos de Gestión al 2do. trimestre de 2026

CONCEPTO	2025	2026		VARIACIONES RESPECTO A:	
		ESTIMADO	RECAUDADO	INGRESO ESTIMADO 2026	
				IMPORTE EXCEDENTE	%
IMPUESTOS	1,484,185,644.39	1,301,610,866.21	1,647,629,242.87	346,018,376.66	26.58%
DERECHOS	311,141,055.40	289,945,731.54	233,195,467.00	-56,750,264.54	-19.57%
PRODUCTOS	51,198,873.23	12,579,916.09	18,028,416.30	5,448,500.21	43.31%
APROVECHAMIENTOS	5,658,849.19	4,160,890.69	13,454,679.15	9,293,788.46	223.36%
Total:	1,852,184,422.21	1,608,297,404.54	1,912,307,805.32	304,010,400.78	18.90%

Fuente: Departamento de Control de Ingresos, Subsecretaría de Ingresos.
Elaboración: Departamento de Atención al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.



La siguiente gráfica presenta la distribución porcentual de los rubros que conforman los ingresos de Gestión, con base en los montos recaudados al segundo trimestre de 2026. Esta representación permite identificar la participación relativa de cada concepto dentro del total acumulado del periodo, lo que fortalece el análisis comparativo y respalda la toma de decisiones estratégicas.



Fuente: Departamento de Control de Ingresos, Subsecretaría de Ingresos.
Elaboración: Departamento de Atención al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

La mayor recaudación de los ingresos de gestión se observó en los **Impuestos**, los cuales representaron el 86.16% del total, mientras que los **Derechos** por servicios que presta el Estado en funciones de derecho público, representaron el 12.19%, por su parte los **Productos** el 0.94% del total de los ingresos de gestión recaudados. Y los Aprovechamientos un 0.70% del total de los ingresos de gestión recaudados.



INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL

Al segundo trimestre de 2026, se observó que los **recursos de origen federal** ascendieron a **\$49,331,910,414.85 (Cuarenta y nueve mil trescientos treinta y un millones novecientos diez mil cuatrocientos catorce pesos 85/100 M.N.)**, monto que representa un **avance del 112.32%** respecto a lo estimado en la **Ley de Ingresos 2026**.

Tabla 3. Ingresos Federales al 1er. trimestre de 2026

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES 2. ° TRIMESTRE DE 2026			
Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Estimado 2026	Recaudado al 2. ° trimestre de 2026	Avance %
Participaciones	16,891,229,316.26	17,335,408,774.88	102.63%
Aportaciones	25,740,876,930.94	28,064,583,674.22	109.03%
Convenios	993,132,040.51	3,748,678,433.44	377.46%
Otros ingresos de libre disposición	0.00	0.00	n/a
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	294,930,928.77	183,239,532.31	62.13%
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado.	0.00	0.00	n/a
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	n/a
Total:	43,920,169,216.48	49,331,910,414.85	112.32%

Fuente: Departamento de Control de Ingresos, Subsecretaría de Ingresos.

Elaboración: Departamento de Atención al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Del cual:

- ✓ Referente al rubro de Participaciones Federales, se registró un monto total de \$17,335,408,774.88, que representa un avance del 102.63% en relación con la Ley de Ingresos 2026.
- ✓ Referente al rubro de Fondos de Aportaciones del Ramo 33, se registró un monto de \$28,064,583,674.22, que representa un avance del 109.03% con relación a la Ley de Ingresos 2026.



Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero

Del 1 de enero al 30 de junio del 2026

- ✓ Referente al rubro de Convenios, se registró un monto total de \$3,748,678,433.44, que representa un avance del 377.46% con relación a la Ley de Ingresos 2026.

Participaciones Federales

Del total de los ingresos recaudados al segundo trimestre de 2026, las **Participaciones** representan el **34.19%**, de los ingresos recaudados, el monto asciende a **\$17,518,647,034.85**, los cuales representan un avance del **101.93%** respecto a lo estimado para el ejercicio fiscal 2026.

(pesos)

Tabla 4. Ingresos federales, Participaciones

Rubro de Ingresos	Ingreso		Avance
	Estimado 2026	Recaudado al 2.º trimestre de 2026	
	Importe	Importe	%
Participaciones	17,186,160,245.03	17,518,648,307.19	101.93%
Fondo General de Participaciones	13,486,031,958.77	13,731,161,256.00	101.82%
Fondo de Fomento Municipal	572,497,052.93	629,568,787.00	109.97%
Fondo de Fiscalización y Recaudación	539,409,745.74	494,944,487.10	91.76%
Fondo de Compensación	488,040,629.07	368,257,354.05	75.46%
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	163,905,796.76	145,383,166.21	88.70%
Gasolina y Diésel	343,122,048.45	296,987,520.01	86.55%
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	1,298,222,084.53	1,669,106,204.51	128.57%
Incentivos Económicos:	294,930,928.77	183,239,532.31	62.13%
Fondo de Compensación de ISAN	16,614,322.17	15,879,652.18	95.58%
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	85,670,250.98	61,200,305.60	71.44%
Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	7,228,167.90	6,298,875.53	87.14%
Otros Incentivos Económicos	185,418,187.72	99,860,699.00	53.86%

Fuente: Departamento de Control de Ingresos, Subsecretaría de Ingresos.

Elaboración: Departamento de Atención al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.



Donde:

- ✓ Los recursos por concepto del **Fondo General** de participaciones ascendieron a \$13,731,161,256.00, monto que representa un avance del 101.82% respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del 2026.
- ✓ Los ingresos por el **Fondo de Fomento Municipal** fueron de \$629,568,787.00, cifra que representa un avance del 109.97%, respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos 2026.
- ✓ Los ingresos por el **Fondo de Fiscalización** fueron de \$494,944,487.10, cifra que representa un avance del 91.76%, respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos 2026.
- ✓ Los ingresos por el **Fondo de Compensación** fueron de \$368,257,354.05, cifra que representa un avance del 75.46%, en comparación a lo estimado para el ejercicio fiscal 2026.
- ✓ Los ingresos por el **Impuesto Especial de Producción y Servicios (IEPS)** fueron de \$145,383,166.21, monto que representa un avance del 88.70%, en comparación a lo estimado en la Ley de Ingresos del 2026.
- ✓ Los ingresos por **Gasolina y Diésel** ascendieron a \$296,987,520.01, que representan un avance del 86.55%, respecto a lo estimado en la Ley de ingresos del 2026.
- ✓ Por el **Fondo ISR**, se percibieron ingresos por un monto de \$1,669,106,204.51, cifra que representó un avance del 128.57%, respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del 2026.
- ✓ Por **Incentivos Económicos** se registraron \$183,239,532.31, los cuales representan un avance del 62.13% en comparación a lo estimado en la Ley de Ingresos del 2026.

Aportaciones Federales

Respecto a las **Aportaciones Federales** al segundo trimestre del 2026, se registraron **\$28,064,583,674.22**, que representan un avance del **109.03%** respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del 2026.



Tabla 5. Ingresos Federales, Aportaciones

Rubro de Ingresos	Ingreso		Avance
	Estimado 2026	Recaudado al 2.o trimestre de 2026	
	Importe	Importe	%
Aportaciones	25,740,876,930.94	28,064,583,674.22	109.03%
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	13,742,905,059.79	14,671,275,551.19	106.76%
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	868,188,321.34	1,923,540,337.23	221.56%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	6,364,891,336.27	6,742,592,769.46	105.93%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,899,251,944.19	1,861,911,872.92	98.03%
Fondo de Aportaciones Múltiples	888,408,477.14	899,660,157.43	101.27%
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	187,150,762.85	181,234,667.28	96.84%
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	138,820,321.23	168,795,180.95	121.59%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	1,651,260,708.13	1,615,573,137.76	97.84%

Fuente: Departamento de Control de Ingresos, Subsecretaría de Ingresos.

Elaboración: Departamento de Atención al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Donde:

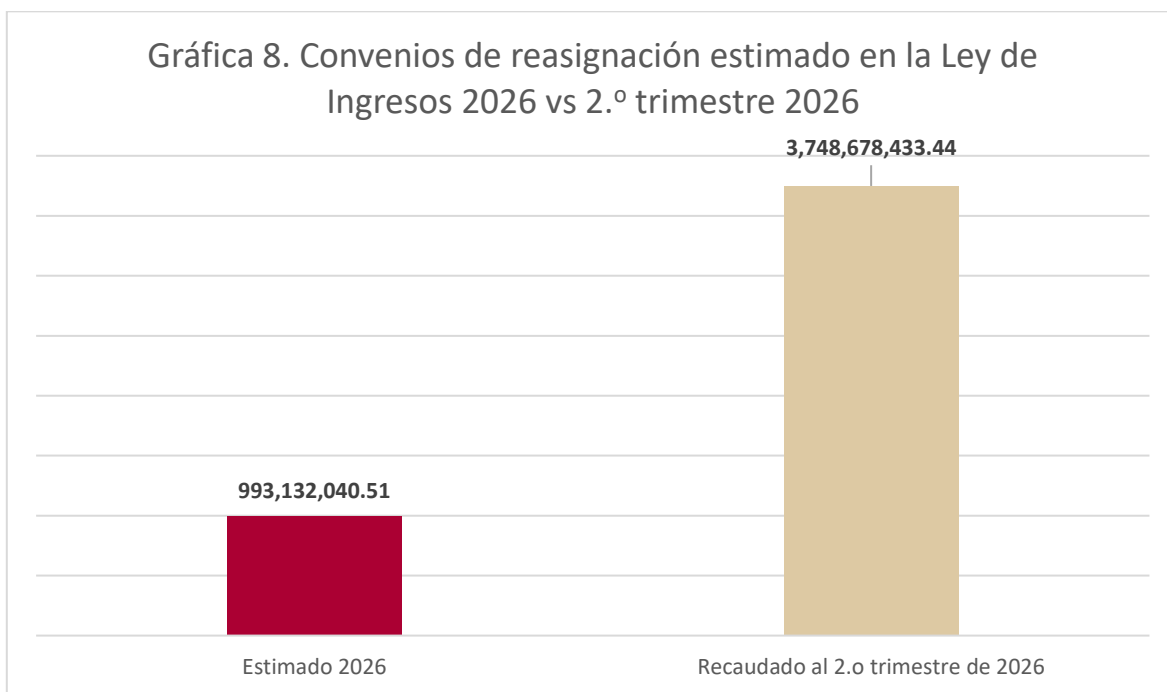
- El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo** representó un avance del 106.76%, respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del 2026.
- El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud** representó un avance del 221.56%, respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del 2026.
- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social** representó un avance del 105.93%, respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del 2026.
- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**, representó un avance del 98.03%, respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del 2026.
- El Fondo de Aportaciones Múltiples**, representó un avance del 101.27%, respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del 2026.
- Respecto al **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**, tuvo un avance del 96.84%, respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del 2026.



- g) **El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**, representó el 121.59% respecto a la Ley de Ingresos del 2026.

Convenios

Referente a los recursos que, vía convenios de reasignación, la Federación transfiere al Estado, al segundo trimestre de 2026 se registró una recaudación de \$3,748,678,433.44, monto que representa un avance del 377.46% respecto de lo estimado en la Ley de Ingresos 2026.



Fuente: Departamento de Control de Ingresos, Subsecretaría de Ingresos.
Elaboración: Departamento de Atención al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.



Respecto a los recursos destinados a fortalecer los servicios en los rubros de educación, salud, deporte e infraestructura, cabe señalar que, por su naturaleza, no se encuentran sujetos a una asignación anual al Estado. Su disponibilidad depende de que sean contemplados en cada ejercicio dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación y, principalmente, de la gestión oportuna que realice el propio Estado. Además, la mayoría de estos programas implican una participación financiera complementaria con recursos propios de la entidad federativa.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Deuda Pública.

El saldo de la Deuda Pública al 30 de junio de 2026, se encontró en 479,429.7 miles de pesos, representando un 100% de Deuda Directa.

RESUMEN GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA AL 30 DE JUNIO 2026

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO	%
TOTAL GENERAL	479,429.7	100.0
DEUDA DIRECTA	479,429.7	100.0
<u>BANCA DE DESARROLLO</u>	<u>479,429.7</u>	
BANOBRAS	\$ 890,000.0	479,429.7
<u>BANCA COMERCIAL</u>	<u>0.0</u>	
	0.0	
DEUDA INDIRECTA	0.0	0.0
	<u>0.0</u>	

FUENTE: Elaboración Propia SEFINA.



Es preciso señalar que el crédito de 459,000.0 miles de pesos correspondiente al Programa de Financiamiento para la infraestructura y la Seguridad de los Estados (PROFISE O CUPÓN CERO), de acuerdo a su modalidad, no implica el pago de capital por parte del Estado, ya que será cubierto a su vencimiento con recursos que se encuentran en el Fideicomiso Federal, por tal efecto no se presenta en las obligaciones directas del Estado.

En el Informe comprendido de enero a junio de 2026, se ejercieron 63,569.7 miles de pesos, de los cuales, 25,652.2 miles de pesos, correspondieron a la amortización de capital y 37,917.5 miles de pesos al pago de intereses, como se muestra a continuación:

Servicio de la Deuda Pública Directa
1 de Enero al 30 de Junio de 2026

(Miles de pesos)

Institución Bancaria	Capital	Interés	Total
BANOBRAS S.N.C. (CREDITO 459.0 MDP - PROFISE)	-	19,222.2	19,222.2
BANOBRAS S.N.C. (CREDITO 890.0 MDP)	25,652.2	18,695.3	44,347.5
TOTAL DEUDA PÚBLICA	25,652.2	37,917.5	63,569.7

FUENTE: Elaboración Propia SEFINA.

El pago de la amortización ha permitido una disminución importante en el saldo de la Deuda pública de largo plazo el cual se refleja en el cuadro siguiente.

Evolución de la Deuda Pública

(Miles de pesos)

INSTITUCIÓN ACREDORA	Saldo al 31/Dic/2025	Amortización Ene - Jun 2026	Saldo al 30/Jun/2026
BANOBRAS S.N.C. (CREDITO 890.0 MDP)	505,081.9	25,652.2	479,429.7
DEUDA DIRECTA	505,081.9	25,652.2	479,429.7

FUENTE: Elaboración Propia SEFINA



12. Calificaciones Otorgadas

Considerando lo anterior y el manejo razonable de la deuda, ha permitido que el nivel de endeudamiento sea reconocido mediante las calificaciones crediticias asignadas por Fitch Ratings que otorga una calificación crediticia BBB.mx Perspectiva Crediticia Negativa; Moody's de México, BBB.mx Perspectiva Crediticia Negativa; y Standard & Poors Global, mxBBB Perspectiva Crediticia Estable.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno: No aplica.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance: No aplica.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio. No aplica.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia



sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre. No aplica.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas: No aplica.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

La Información Contable del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, incluye al final de los Estados Financieros la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

LIC. PEDRO TORRES GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE EGRESOS

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA
SECRETARIO DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

MTRO. RICARDO SALINAS MÉNDEZ
OFICIAL MAYOR

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”